

RESOLUCIÓN 396E/2024, de 26 de julio, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, por la que se aprueba el expediente de contratación del mantenimiento de las licencias de uso, incluido su soporte y actualizaciones, del Sistema Automático de Identificación Dactilar (SAID) que utiliza el Gobierno de Navarra, durante los años 2024 a 2027, y se adjudica, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Thales Dis España S.A.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-CP04-2024-000009
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital Servicio de Sistemas de Información Departamentales Sección de Gestión Administrativa y Económica
Dirección:	C/ Cabárceno 6, 3ª planta. C.P. 31621. Sarriguren (Navarra)
Correo electrónico:	seccion.asistencia.administrativa@navarra.es

El Servicio de Sistemas de Información Departamentales, como unidad gestora del expediente, propone la aprobación y adjudicación de un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación para la contratación del mantenimiento de las licencias de uso, incluido su soporte y actualizaciones, del Sistema Automático de Identificación Dactilar (SAID) que utiliza el Gobierno de Navarra, durante los años 2024 a 2027, por un valor estimado de 245.000,00 euros, IVA excluido, motivada por la necesidad de atender las exigencias de la Administración en la materia.

El expediente ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.c de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, por razones relacionadas con la protección de derechos exclusivos, dado que la empresa Thales Dis España S.A. es la titular única de los derechos de utilización del software afectado.

Por todo ello, se considera oportuno adjudicar la realización del contrato a la oferta presentada por la empresa Thales Dis España S.A., por un importe de 245.000,00 euros, IVA excluido.



Ha sido elaborado el pliego regulador de la contratación. Obran también en el expediente el informe jurídico y la conformidad de la Intervención Delegada.

En consecuencia, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional primera del Decreto Foral 252/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del mantenimiento de las licencias de uso, incluido su soporte y actualizaciones, del Sistema Automático de Identificación Dactilar (SAID) que utiliza el Gobierno de Navarra, durante los años 2024 a 2027, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación.

2º.- Aprobar el pliego regulador de la contratación.

3º.- Adjudicar, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Thales Dis España S.A. (NIF A08152720) los servicios descritos en el punto primero, por un importe de 245.000,00 euros, IVA excluido (296.450,00 euros, IVA incluido), con cargo a las siguientes partidas del presupuesto de gastos de 2024 y a sus correlativas de los presupuestos de 2025, 2026 y 2027, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente, según la siguiente distribución plurianual:

Partida presupuestaria	2024	2025	2026	2027
F41000-F4100-2061-132100: Suministro y mantenimiento de licencias informáticas	53.240,00	48.400,00	48.400,00	48.400,00
F41000-F4100-6060-132100: Equipos para procesos de información	98.010,00	-	-	-





4º.- Que se proceda a la formalización del contrato y a la publicación del anuncio de adjudicación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Portal de Contratación de Navarra.

5º.- Notificar la presente resolución a Policía Foral de Navarra y a la empresa Thales Dis España S.A., manifestando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, o bien, recurso de alzada ante la consejera de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, 26 de julio de 2024

EL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN
José Antonio Vizcay Urrutia

